

SOLICITUD DE AYUDA PARA LIBROS Y COMEDOR ESCOLAR CURSO 2020/21

Al alumnado que en 2019/20 resultó beneficiario de la ayuda de COMEDOR y LIBROS **se le renueva de oficio la concesión para 2020/21**. No necesita presentar nueva solicitud de participación, salvo que sólo tengan una de ellas concedida y quieran presentar solicitud de ampliación, es decir si tenía solo libros puede pedir comedor y si tenía solo comedor puede solicitar libros acorde a su curso de matrícula.(los alumnos de infantil solo pueden pedir comedor)

Los beneficiarios de tramo II concedidos de oficio, que por circunstancias sobrevenidas consideren su paso a tramo I, para que se pueda volver a valorar deberán aportar la documentación acreditativa de su situación socioeconómica actualizada en el período de alegaciones que se abrirá después de la resolución provisional o a partir del 1 de septiembre en el período extraordinario.

El plazo para presentar solicitudes es hasta el 24 de julio, incluido.

Tendrán que realizar la solicitud:

- ✓ **El alumnado que no resultó beneficiarios en 2019/20**
- ✓ **El alumnado que estando matriculado en las etapas y centros educativos no solicitó y este curso quiera solicitarla**

Podrán presentar solicitud de

- **Ayuda de uso de libros de texto** siempre que en el curso escolar 2020/2021 vaya a estar matriculados en 1º, 2º, 3º, 4º, 5º o 6º de educación primaria y 1º, 2º, 3º o 4º de educación secundaria
- **Ayuda de comedor** siempre que en el curso escolar 2020/2021 vaya a estar matriculados en segundo ciclo de infantil, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º o 6º de educación primaria.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

La presentación de solicitudes por parte de las familias se hará mediante **una solicitud única**, se presentarán por el padre, madre o tutor legal, de forma electrónica, mediante la cumplimentación y el envío telemático del formulario de solicitud a través de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.jccm.es>

LA SOLICITUD TIENE QUE SER FIRMADA POR EL PADRE Y LA MADRE, EN EL CASO DE SEPARACIÓN O FAMILIAS MONOPARENTALES FIRMARÁ QUIEN TENGA LA CUSTODIA PERO TIENE QUE JUSTIFICAR LA SITUACIÓN FAMILIAR adjuntado la documentación en PDF

Para el curso escolar 2020/2021, los ingresos considerados para la obtención de la renta familiar serán los del año 2018 conforme se dispone en la resolución que regula la convocatoria (en el caso de haber presentado declaración de la renta de 2018 las casillas a considerar son la 435 y la 460, se sumarán las cantidades de las dos casillas y con el resultado obtenido y la siguiente tabla podremos saber si vamos a ser beneficiarios de ayuda o no).

Miembros de la unidad familiar	Ayuda total (comedores) y Tramo I (libros) si la renta es igual o menor a	Ayuda parcial (comedores) y Tramo II (libros) si la renta es igual o menor a
1	5.357,35	11.480,92
2	6.037,32	13.344,71
3	6.717,30	15.208,50
4	7.397,27	17.072,29
5	8.077,24	18.936,08
6	8.757,21	20.799,87
7	9.437,18	22.663,66

AMPLIACIÓN DE LA AYUDA

Los alumnos que el curso 2019/20 tuvieron ayuda de libros pueden solicitar, si quieren, ayuda de comedor.

Los alumnos de infantil de 5 años que pasan a 1º de primaria y los de primaria que el curso pasado 2019/20 solo tuvieron beca de comedor pueden solicitar para el curso 2020/21 ayuda de libros.

Para realizar la ampliación de ayuda el tutor/a debe acceder a Papás, y localizar la solicitud presentada en 2019/20.



Hacer clic sobre el nombre del beneficiario, y sobre el menú emergente seleccionar la opción “Presentar documentación adicional”.

Ante el formulario que se muestra verificar que la ayuda marcada es la que se quiere ampliar según los criterios indicados anteriormente.

Para formalizar la presentación debe hacer clic en el botón de “Firma” en forma de tic azul.

Una vez firmado el formulario de ampliación obtendrá el número de registro.

Toda la información está disponible en el Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (<http://www.educa.jccm.es>) o pinchando en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/alumnado/es/servicios-educativos/convocatoria-ayudas-comedores-escolares-libros-texto-curso>

En el siguiente enlace se puede ver un vídeo de como tramitar la ayuda.

https://www.youtube.com/watch?v=-D_72dG1I7o#action=share

PARA CUALQUIER DUDA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA AYUDA, SOLICITUD DE USUARIO Y CONTRASEÑA (LAS CONTRASEÑAS SE PUEDEN SOLICITAR A TRAVÉS DE PAPAS 2.0 EN LA OPCIÓN “RECUPERAR CONTRASEÑAS”) PUEDEN PONERSE EN CONTACTO CON EL COLEGIO A TRAVÉS DE:

- **CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO: 45002123.cp@edu.jccm.es**
- **CORREO DE SECRETARÍA: juaneforopesa@gmail.com**
- **Teléfono : 691 34 48 74 de lunes a viernes de 12:00 a 14:00**